Bogotá, D.C., 8 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO N° 069-DIADQ-INTR-2025, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO SELVA EJC CON DESTINO AL BAINT"

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio por el señor Teniente Coronel Director de Adquisiciones del Ejército Nacional, a través del cual solicita concepto económico respecto de la adición del Contrato N.° 069-DIADQ-INTR-2025, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL FABRICATO V.F. 2026, esta asesoría económica se permite emitir el siguiente pronunciamiento:

CONSIDERACIONES

A. Que el día 30 de enero de 2026, se emite el plan de necesidades N° 000061067, del Batallón de Intendencia No 1 “Las Juanas”, manifestando: La adquisición oportuna de materia prima e insumos en el Batallón de Intendencia N.* 1 “Las Juanas” es fundamental para mantener una operación eficiente y garantizar la continuidad en la producción de la dotación básica del personal militar, Oficiales, suboficiales y soldados.

B. Que mediante circular No 2026432004711206, solicitan concepto económico con respecto al requerimiento para adicionar el contrato 069-DIADQ-INTR-2025.

C. Que con oficio de fecha 25 de marzo de 2026, el contratista acepta la adición al contrato del asunto.

CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

El comité económico realiza el siguiente análisis para establecer la viabilidad de la adición del contrato así:

- Que el contrato se encuentra en ejecución, por consiguiente, está vigente.

- La adición solicitada no supera el 50% del valor del contrato, tal como lo estipula el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y específicamente lo normado en el segundo párrafo, el cual a la letra dice: “…***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. (SIC)*** como se muestra a continuación así:

CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	VALOR TOTAL ADICIÓN ACTUAL	% TOTAL ADICIONADO
069-DIADQ-INTR-2025	$ 20.027.959.470,65	$ 10.013.914.865,01	49,99%

CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizados los antecedentes y las consideraciones previamente expuestas, esta asesoría conceptúa que la adición presupuestal propuesta es **económicamente viable**, en atención a que el contrato se encuentra en ejecución y el valor a adicionar no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial.

El presente concepto se emite bajo el entendido de que se mantengan y cumplan las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato original; en particular, que el precio unitario del bien no presente modificación alguna.

No obstante, se recomienda considerar de manera integral los conceptos técnicos, jurídicos y financieros para determinar la viabilidad o eventual improcedencia de la adición y prórroga, con el fin de que el Comité de Adquisiciones adopte la decisión correspondiente y emita la respectiva recomendación al ordenador del gasto.

Despedida,

Eco. SANDRA CATALINA LOZADA ANDRADE
Comité económico evaluador